

Rad No.: 25-240-120645

Barranquilla, 6/05/2025

Señor(a)
MARILUZ ECHAVARRIA
Calle 9F4 No. 38 – 49
Santa marta

Contrato: 67071532

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-001801, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 63 – 37 de Santa marta, identificado con el contrato No. **67071532**, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Calle 9F4 No. 58 – 49 de Santa marta, identificado con el contrato No. **17104711**, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente de \$285.975, más un diferido pendiente por facturar por valor de \$6.641.084.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
225997837